

BOLETIN DE LAS PRISIONES

Y REVISTA GENERAL DE ADMINISTRACION.

PERIÓDICO ESPECIALMENTE DEDICADO A PROMOVER LA REFORMA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENALES, A DIFUNDIR LA CIENCIA DE LAS PRISIONES Y A TRATAR LAS CUESTIONES DE BENEFICENCIA.

DIRIGIDO POR UN ANTIGUO EMPLEADO DE LA ADMINISTRACION.

SE PUBLICA CUATRO VECES AL MES EN DIAS INDETERMINADOS.

Precios de suscripcion.—Madrid: 6 rs. un mes; 16 trimestre; 30 semestre, y 38 un año.—Provincias: 18 rs. trimestre; 34 semestre, y 64 un año.—**Ultramar:** 60 rs. semestre, y 120 un año.—En el extranjero: 68 rs. semestre, y 150 un año.
Puntos de suscripcion.—Madrid: Librería de D. Leocadio Lopez, calle del Carmen, número 15; en la librería central de D. Mariano Escribano, antiguo despacho de las publicaciones del Sr. Mellado, calle del Principe, 23, y Bailly-Bailliere, Plaza del Principe D. Alfonso.
Las suscripciones pueden hacerse, remitiendo libranzas ó sellos de correo, con sobre al Director del BOLETIN DE LAS PRISIONES, Madrid, calle de Santa Isabel, número 12, cuarto principal, á cuyo punto se dirigirán tambien todas las noticias, reclamaciones y pedidos.

ADVERTENCIA.

En la parte oficial verán nuestros lectores una real orden de suma importancia, autorizando la creacion de sociedades de señoras para mejorar la condicion de las reclusas. Cuando se creó el destino de visitadora de prisiones, auguramos que habia de producir el pensamiento excelentes resultados, mucho mas por el acierto que presidió en la eleccion de la respetable é ilustrada señora que habia de desempeñar tan difícil como importante cargo. Es digno de elogio el celo de doña Concepcion Arenal, el de la Direccion del ramo y el del señor ministro que tan pronta y favorable acogida han dado á la idea. Hemos retirado parte del original que estaba componiéndose para el inmediato número del periódico con objeto de ocuparnos mas extensamente de esta materia.

SISTEMAS CARCELARIOS Y PENITENCIARIOS.

VII.

Vicios comunes á las prisiones.—Sus consecuencias.—Eje mplos del pernicioso efecto de la vida de reunion.

Que nadie puede poner en duda los inconvenientes de la vida de reunion en las cárceles y presidios, es una verdad que no necesita demostracion. La experiencia la tiene acreditada: cuantos han escrito sobre prisiones, aun los adversarios mas decididos del sistema celular, la han confesado, y basta tener sentido comun para conocerla. De una sociedad cuyo núcleo está formado por todos los vicios, por todas las iniquidades, por todas las malas pasiones de que es susceptible el hombre, no solo no puede salir el bien, sino que tiene que huir la virtud, porque necesita una atmósfera muy pura para vivir. El aire que se respira en las prisiones es impurificable, y cuantos medios se emplean para mejorarlo son perdidos. El foco de infeccion es permanente. Si el hombre que vive en sociedad, dueño absoluto de todas sus acciones, está espuesto á viciarse por efecto de una mala compañía, de frecuentar indiscretamente ciertos sitios peligrosos para las buenas costumbres, ¿qué ha de suceder cuando forzosamente tiene que vivir con seres depravados y envilecidos? Trazando el triste cuadro de las prisiones de Francia, dice

Bretignieres: «Es preciso conocer el interior de esos funestos sitios para imaginar todo lo que tiene de horrible la primera detencion para el infeliz penado que cae en medio de seres envilecidos cuyo lenguaje y cuyas infames costumbres ignora todavía; paga una triste bienvenida seguida bien pronto de una completa expoliacion. Sufrir la tiranía de los carceleros y la mas cruel aun de los veteranos de la prision. Se convierte en sirvo de ellos, despues en su victima, hasta que llega á ser su cómplice: es preciso que pase por todos los grados de la gerarquía criminal. Se vé arrebatarse el alimento por jugadores encarnizados y furiosos que, desnudos y despojados de todo, juegan los pedazos de pan; y estos desórdenes pasan á la vista de los empleados que los ven y los toleran.

«¿Qué diré de esas uniones criminales, de esos monstruosos amancebamientos?... Léase la obra de un hombre que ha sufrido esas pruebas, obra escrita en el mismo teatro en que se representaban tan repugnantes escenas. El cuadro increíble que bosqueja es fiel: «He visto todo lo que refiero, dice el autor (1), y no temo que se desmienta un solo hecho de los que consigno en estas páginas.

«Para soportar tan horrible existencia, es necesario que el preso se endurezca en el mal; es preciso que, vencido por la vergüenza y el oprobio, se haga infame para no ser ridiculo; que imite á sus compañeros de infortunio y de desorden; que procure igualarlos y sobrepasarlos para alcanzar predominio. La inaccion en que languidece, le hace adquirir hábitos de pereza y ociosidad que no puede ya romper; en contacto con todos los vicios vé desarrollarse aquellos cuyo germen tenia, y adquiere, á pesar suyo los demás que ignoraba. Por tanto, la insalubridad, la confusion, el desorden, el descaro, la barbarie, la inmoralidad y la ineffectividad de la pena es lo que se encuentra en las casas de detenidos, de justicia y de correccion.»

¿Es aplicable esta pintura á nuestras prisiones? Mas vale que las cubramos con un velo. Bastante hemos dicho sobre ellas. Si se descorriese ese velo, el cuadro sería tal vez mas espantoso. La misma Administracion no lo conoce sino imperfectamente. Nos hemos propuesto indicar el mal y proponer los remedios. Citamos los vicios de las prisiones de otros países porque, como están en la esencia de las cosas, son comunes al nuestro. Ocultamos los peculiares á las nuestras por un sentimiento de patriotismo. Tenemos la confianza de que estos vicios se corregirán, no tan pronto como nosotros quisiéramos, pero si cuando rijan los destinos del país los que ahora frecuentan las aulas y

(1) Hcpp. Rayual.

en ellas adquieren conocimientos teóricos y estudian principios que, una generacion llena de preocupaciones y apegada á rutinas perniciosas, corruptelas añejas, rechaza como utopias, en tanto que agota su actividad y sus fuerzas en el infecundo campo de lo que hoy se llama política.

En uno de los periodos en que al gobierno de la vecina Francia preocupaba la reforma de las prisiones, se dirigieron por el Ministerio del Interior á los jefes de estos establecimientos varias preguntas sobre diferentes puntos, para proceder con perfecto conocimiento de causa en la formacion y discusion del proyecto que habia de presentarse á las Cámaras. Una de estas preguntas tenia por objeto saber qué infracciones habia que reprimir habitualmente entre los delincuentes. Las contestaciones recibidas en el Ministerio confirmaron que la resistencia al trabajo, la insubordinacion, el robo, las quimeras, el juego, la fabricacion de dados, la estafa, los negocios, las riñas, la embriaguez, los actos contra el pudor, las correspondencias amorosas y los hurtos de pan y otros objetos menudos son los delitos que se cometen en los mismos lugares destinados á la expiacion de los delitos.

Citamos textualmente dos de estos informes, que dan una idea bastante exacta del predominio que la depravacion ejerce sobre los criminales á quienes el temor del castigo material no sirve de correctivo:

«*Gaillon*.—Muchos penados conservan una inclinacion invencible al robo: los hay que hurtan hasta la tisana de los que están en la enfermeria: el juego es una de las pasiones dominantes, y hay quien juega su pan: existe tambien la usura, pero se descubre difícilmente, y respecto á esto guardan absoluto silencio. Los malos propósitos y la embriaguez son causas frecuentes de castigo.»

«*Mont-Sanit-Michel*.—La pasion del juego es la que en nuestras prisiones causa mas estragos; sus victimas son numerosas, y así es muy importante combatirla con energia, porque ninguna es mas fecunda en funestos resultados. Ha habido reclusos que, despues de haber perdido en un segundo el producto del trabajo de una semana, jugaban el pan ó parte del alimento que debian recibir en uno, dos ó tres meses. Los ha habido bastante feroces para no perder un solo instante de vista, durante la distribucion de las raciones, á los que habian ganado la comida, y no se separaban de ellos hasta que arrancaban á los infelices el pedazo de pan sin el que no podian pasar, á menos de sufrir hambre. Se ha observado uno que tenia tan terrible pasion por el juego que jugaba el alimento, no solo cuando estaba bueno, sino hasta la racion de caldo y vino de que tenia necesidad para reponer sus fuerzas, cuando estaba en la enfermeria. Este desgraciado murió al fin de inanicion. Este es un hecho comprobado por los facultativos.

»La usura es otra pasion no menos funesta para los presos, y sobre este punto podrian citarse hechos inconcebibles.»

Haciéndose cargo de estos informes, esclama con mucha oportunidad un publicista francés: «¡Ah! ¿No sería mejor prevenir que castigar? ¿Qué se dirá de una Administracion que especula con los miserables detenidos, que les entrega á peso de oro licores espirituosos, que les proporciona los medios de engañar y que todavia se atreve á castigarlos?»

Tambien en nuestras prisiones se juega, sin que baste á impedirlo la vigilancia de los encargados de la custodia de los presos. Tambien se hacen préstamos usurarios. La navaja, que no puede desterrarse de ellas, afianza el cumplimiento de los contratos. El uso de las bebidas alcohólicas existe, sin que sean bastante á impedirlo todas las precauciones. Son por demás ingeniosos los muchos medios de que para introducir las se valen los presos. Respecto á estafas, ya hemos hecho mencion de algunas de las infinitas que se cometen en estos tristes albergues del crimen. De actos deshonestos hemos indicado algunos: la decencia impide que se hable de otros muchos que son por desgracia bien frecuentes en las prisiones entre los hombres, entre las mujeres y, lo que aun es mas lametable, entre los muchachos apenas adolescentes. Muchas veces hemos oido con horror

á empleados de las cárceles hablar de esta clase de excesos con esa imperturbabilidad é indiferencia que engendra la costumbre de verlos.

Los complots, los alhorotos se repiten cada dia. Si el empleado es rigido se confabulan contra él los presos, y presentan falsas denuncias que sostienen con inalterable serenidad. Si es venal, crecen las exigencias, y si no las satisface tambien le acusan. Las cárceles que no tienen regulares disposiciones, como sucede en la mayor parte de ellas, para separar á los que por cualquiera causa están enconados entre sí, son un compromiso permanente para los Alcaldes, pues al menor descuido ocurren riñas, heridas y muertes violentas. No hace mucho tiempo que uno de los desgraciados jóvenes cuya historia hemos referido en nuestro anterior artículo, ha herido de alguna gravedad á otro; y á los pocos dias, el mas joven de la misma familia, que se encuentra preso en el Saladero, al salir de misa tropezó con el asesino de su hermano y le acometió con el furor de un tigre; lance que no tuvo funesto resultado por la feliz casualidad de encontrarse sin armas los contendientes.

No necesitan naipes ni dados los reclusos para entretener la ociosidad y satisfacer la perniciosa pasion del juego. La miseria que los cubre les da los medios, y los asquerosos insectos que sus cuerpos alimentan son el recurso de que se valen para ganar las apuestas que hacen, bien sobre el tamaño, bien sobre la agilidad del insecto.

Respecto á la aficion al robo, referiremos un hecho de que la casualidad nos hizo testigos, y que prueba hasta qué punto predominan en el corazon humano las malas pasiones y los hábitos perniciosos. En la sala de presos del Hospital general de esta corte falleció un enfermo, y en el momento de espirar le robó unos pantalones viejos y la andrajosa camisa que tenia puesta, uno de los otros enfermos inmediatos á su cama, ocultando el ladrón el hurto entre el colchon del lecho en que se encontraba postrado y próximo tambien á la muerte. Cuando sacaron el cadáver, el obregon encargado de la sala preguntó por las ropas para recogerlas, y uno de los enfermos que habia presenciado el robo le dijo quién las tenia. En vano fueron cuantas reflexiones hizo el obregon para que él que las habia hurtado las entregase. Persistió este siempre en la negativa en tales términos, que aquel acudió al jefe de la guardia para que autorizase el registro que se veia precisado á practicar. Ni las amonestaciones del oficial, ni las amenazas, nada fue bastante para que aquel hombre perverso confesara el delito. Al contrario, con el acento del moribundo, mezclado con un aire hipócrita y conungido, insistia en que el obregon le levantaba un falso testimonio, de tal manera, que cuantos entramos en la sala pusimos en duda la afirmacion del hermano y nos inclinábamos á favor del preso. «Si estoy espirando decia este, y no tengo fuerzas para levantar siquiera las manos, ¿cómo he de haber podido mover el cadáver para despojarle de la camisa?» Un médico que se hallaba presente confirmaba el estado de postracion del preso, y, sin embargo, era cierto que habia robado las prendas que se reclamaban. En el momento en que por las vivas instancias del obregon y de lo que otros presos aseguraban, se trató de proceder formalmente al registro, el moribundo ratero, moviéndose con dificultad, sacó de entre los colchones del triste lecho en que ya se sentaba la muerte, los asquerosos harapos que pretendia utilizar, espirante, su miserable codicia, y mas aun, su invencible propension al robo. Veintisiete años han transcurrido desde que presenciáramos esta triste escena, y nunca se ha borrado de nuestra memoria. ¿Tan profunda sensacion produjo en nuestro, entonces, joven corazon!

De la venta del pan, de la usura y de otros abusos, pudiéramos presentar algunos casos. En uno de los periodos en que la policia queria acreditar su celo atestando de detenidos la cárcel, ingresaron en el departamento de jóvenes de la del Saladero una porcion de los galleguitos que andan con el esportillo en la plaza de la Cebada, dedicados á mozos de cuerda. Estos infelices fueron hábilmente despojados de los cuartos que llevaban, vendiéndoles bien caro el papel para escribir y sellos del

franqueo interior, que les costaban cuatro y seis cuartos. Los jóvenes presos que se los vendían, los adquirían de balde, valiéndose de la hipocresía con que engañaban á los inexpertos hermanos de una cofradía ó asociación religiosa que, para estimularlos á la práctica de los deberes de cristianos, les ofrecían, con indiscreto celo, recompensas materiales, y les llevaban esos mismos sellos que les servían de especulación. No pretendemos censurar á la asociación á que aludimos. Estamos firmemente persuadidos que su intención es recta; pero para convertir á los criminales se necesita conocerlos muy profundamente y un tino y habilidad especiales. El mas perverso suele ser el mas hipócrita y el que mejor finge piedad y arrepentimiento siempre que conviene al fin que se propone. Criminal hay que comulgaria veinte veces en un día por un vaso de aguardiente con la mayor serenidad. De este punto nos ocuparemos detenidamente al tratar de la dirección moral y religiosa de los reclusos. Terminaremos hoy este capítulo con varios ejemplos que el escritor inglés Buxton presenta sobre la influencia de la vida común en la corrupción de los presos, en la obra titulada *Investigaciones sobre el crimen y la miseria*.

En la prisión de Guildford fueron encerrados dos jóvenes por hurto de leñas. Al principio permanecieron constantemente alejados de sus compañeros de detención; pero al momento se cansaron de su aislamiento y se pusieron á escuchar con curiosidad la relación de las aventuras y correrías de los demás reclusos. Resolvieron dirigirse á la capital, y al otro día de cumplida su condena se presentaron en el locutorio de la prisión con el objeto de recibir de los presos las cartas de recomendación que estos les ofrecieron para sus camaradas y encubridores de Londres. Afortunadamente el Director de la prisión había observado los progresos de estos desventurados jóvenes en la carrera del crimen, oyó hablar de las cartas que les tenían preparadas y prohibió la entrevista.

G. M., hijo de un vecino de Londres, que estando regularmente acomodado, después de haber ejercido honradamente el oficio de tablero sufrió desgracias imprevistas, recibió su primera educación en la escuela de Burnet, cuyo director le dió buenos consejos. Volvió á Londres con su padre, y al principio parecía conducirse bien; pero fue detenido por vago por haber vendido, sin autorización, disertaciones teológicas. Sentenciado á un mes de prisión en la casa de trabajo de Londres (*city bridewell*), pasaba el día con 20 hombres y 4 jóvenes condenados por diferentes delitos, y de noche se acostaba cerca de un irlandés, el cual se valía de él para robar á los otros presos y se reservaba el fruto de los hurtos. El irlandés y otros cinco fueron acometidos de una fiebre que se comunicó al joven, y este la propagó á sus padres y á tres hermanos, de los cuales uno sucumbió. La plaga se extendió también á su enfermero y á toda la familia de este desgraciado.

»Cuando G. M. salió de la prisión estaba tan lleno de miseria, que sus padres tuvieron que arrojar los vestidos de él y las ropas de su cama. El padre refirió á M. Buxton que G. M. antes de su detención era un hijo bueno y dócil, aficionado á la lectura y al servicio de Dios; pero que luego no cogía un libro sino para apropiárselo, y que en hablándole de la religión y del culto, respondía con maldiciones. Su madre le colocó en una escuela, mas después de asistir una sola vez, mandó decir al profesor, profiriendo un terrible juramento, que jamás volvería. Esta desventurada mujer no podía dedicarse á trabajo alguno delante de su hijo: la robó la Biblia para venderla; vendió la ropa de su padre y la que habían prestado á su hermano menor los discípulos de este. Apenas parecía por su casa, y una noche le encontró su padre dormido en Covent-Garden entre una horda de rateros y mujeres de mal vivir. «Me afectaron vivamente, dice M. Buxton, la tristeza de estos desgraciados padres y las reconvenciones que dirigían al hijo. El tono en que le hablaban espresaba mas bien la pena que la cólera, y ellos mismos escusaban su ingratitude y depravación como consecuencia de su arresto. Pero lo que mas me afligió fué la dureza y desprecio de las respuestas del hijo.»

Un intendente, descendiente de ilustre familia, fué reducido á prisión en Newgate á consecuencia de las sugerencias de un vil instigador. La siguiente carta que la respetable esposa de este infeliz dirigió á M. Buxton, puede dar una idea del funesto efecto que en las costumbres del detenido produjo su permanencia en aquella cárcel:

«Muy señor mio: No puedo describir á V. E. lo que he sufrido desde que comenzó el proceso de mi esposo hasta que fué puesto en libertad. Paso en silencio las visitas que le hice en el mes que estuvo detenido en la prisión de Clerkenwell, antes de ser trasladado á Newgate. Fué conducido atado codo con codo con un ladrón muy célebre que acababa de ser sentenciado por fractura; y cuando hice la primera visita á mi esposo le encontré encerrado con los mas viles criminales y las mas depravadas mujeres. El lenguaje y maneras de estos seres abyectos, así como los actos infames á que se entregaban, no me permitieron visitarle con frecuencia en aquel sitio, y nuestras entrevistas se verificaban, la mayor parte de las veces, en el corredor del piso bajo, en donde le hablaba por una regilla de hierro. Una mañana que fui á verle, estaba malo y no podía bajar. Subí, llena de inquietud, y le hallé pálido como la muerte, sufriendo mucho y en un estado de horrible suciedad: los miserables que le rodeaban se burlaban de su situación y se complacían bárbaramente con mi pena. No pudiendo reducirle á que jugase con ellos, le obligaron á beber, y al poco rato me vi precisada á pagar diez shillings por su participación en la orgia, de lo contrario le hubieran despojado de sus ropas. Yo estaba tanto mas profundamente afligida, cuanto conocía la moderación con que hasta entonces había vivido mi marido, y temía las consecuencias de semejante género de vida y el efecto de los ejemplos que sin cesar se repetían en derredor suyo. Le representaba los espantosos efectos que tal sociedad tendría para él, y sin embargo, reconocí que se veía precisado á hacer lo que los otros hacían, y aun á pensar lo que pensaban; porque un día que quiso amonestarles vió mi esposo amenazada su vida, y cuando se acostó tuvo que temer que no aprovecharan su sueño para vengarse. ¡Ver de esta suerte, por mis propios ojos, á un esposo que amaba, arrastrado por una fuerza irresistible, hacerse de día en día mas corrompido, yo que le había conocido antes tan arreglado y tan severo en sus costumbres!.... Este espectáculo me despedazaba el corazón, porque preveía la completa humillación que debía ser consecuencia inevitable de su conducta.»

J. F. B.

LEGISLACION PENAL.

CLASIFICACION Y DURACION DE LAS PENAS.

(Continuacion).

La duración de las penas temporales empieza á contarse desde el día en que la sentencia condenatoria queda ejecutoriada, lo cual en las penas personales se entiende si el reo quedare desde luego en poder de la autoridad, y sino desde que se presentare ó fuere aprehendido.

Si se hubiere interpuesto recurso de nulidad ó de casación, y por consecuencia de este recurso se redujere la pena, se contará la duración de esta desde que se haya publicado la sentencia anulada ó casada (C. P. arts. 21 al 28).

Segun algunos comentaristas del Código, en los casos que la sentencia sea suplicable, se entiende ejecutoriada en el día de su publicación si no se utiliza aquel recurso.

Dice el Código: «Si el reo quedare desde luego en poder de la autoridad;» es decir, si no se hallase ausente, pues en el caso de no estarlo se supone que en el momento de publicada la sentencia que cause ejecutoria queda á disposición de la autoridad administrativa que es la encargada del cumplimiento de la pena.

Si el reo, por culpa de la autoridad administrativa, no ingre-

FALTA
PAGINA

FALTA
PAGINA

res ó de los aspirantes abonándole la gratificación de 2.000 rs. vn. anuales.

60. En ausencias, enfermedades y vacantes, sustituirá al Secretario otro de los maestros ó profesores auxiliares.

61. El Depositario, Archivero, Bibliotecario, etc., observarán las instrucciones que señalen los reglamentos especiales.

TÍTULO III.

DE LOS ALUMNOS.

CAPÍTULO PRIMERO.

Requisitos que deben tener.

62. Para la admisión en el Colegio como alumno sordo-mudo ó ciego se requiere:

Primero. Estar comprendido en la edad de 7 á 14 años, á no haber recibido ya alguna instrucción, en cuyo caso podrán ser admitidos hasta la de 16.

Segundo. Haber pasado las enfermedades de la infancia ó estar vacunado.

Tercero. Ser completamente sordo-mudo ó ciego.

Cuarto. Estar en el goce de todas las facultades intelectuales.

Quinto. No padecer enfermedad que imposibilite para el estudio.

Sexto. Tener en Madrid un encargado con quien pueda entenderse el Director en cuanto concierne al mismo alumno.

63. Los que no sean completamente sordo-mudos ó ciegos podrán ser admitidos como alumnos externos.

64. El art. 44 señala los requisitos de los alumnos internos aspirantes al profesorado.

65. Serán admitidos al curso especial de métodos y procedimientos los eclesiásticos, los maestros, los aspirantes al magisterio de primera enseñanza y todas las personas que acrediten haber cumplido 17 años y buena conducta moral y religiosa.

66. Las mismas personas serán admitidas á los ejercicios prácticos en las clases de niños, y las mujeres que acrediten 16 años y buena conducta en las de niñas.

CAPÍTULO II.

De las pensiones.

67. La pensión de los alumnos internos consistirá en 3.000 reales vellón anuales, y la media pensión en 1.500.

La media pensión de los externos en 1.000.

Las pensiones y medias pensiones deberán satisfacerse por trimestres adelantados.

68. Cuando el alumno saliere del Colegio por cualquier causa antes del tiempo en que se hubiese consumido la pensión anticipada, le será devuelta la parte que le corresponda desde el día 1.º del mes siguiente al en que se verifique la baja.

69. Los que aspiren á las plazas de pensionados ó medio pensionados por el Estado remitirán á la Dirección general de Instrucción pública una solicitud acompañada de los documentos que acrediten los requisitos señalados en el art. 60, y una información de pobreza ó de que los padres no pueden pagar mas que media pensión.

70. Las pensiones y medias pensiones se concederán por S. M. á medida que ocurran vacantes.

71. Se entenderá que renuncian la gracia los que no se presenten en el Colegio en una de las dos primeras épocas de admisión despues de concedida.

72. Las corporaciones ó particulares concederán las pensiones como tuvieren por conveniente, pero debiendo recaer en niños con los requisitos expresados en el art. 60.

CAPÍTULO III.

De los efectos propios de los alumnos internos.

73. Las camas, ropas y efectos de aseo de los alumnos serán uniformes, y se designarán en el reglamento interior.

El Colegio proporcionará los efectos de los alumnos pensionados, siendo de cuenta de los demás el proveerse de ellos y reponerlos.

74. Por la suma de 50 rs. vn. anuales, ó de 250 por una sola vez, satisfechos anticipadamente, se encargará el Colegio de la reposición de los efectos inutilizados de los pensionistas y medio pensionistas.

75. Las camas llevadas al Colegio quedarán de propiedad del

mismo al retirarse los alumnos, á no verificarlo antes de seis meses, en cuyo caso le serán devueltas en el estado en que se hallaren.

CAPÍTULO IV.

De la admisión y matricula de los alumnos.

76. La admisión de los alumnos ciegos y sordo-mudos se verificará en los ocho primeros días de los meses de enero, mayo y septiembre.

77. Los alumnos externos pagarán 20 rs. vn. mensuales, por derechos de matricula, á menos que acrediten ser pobres.

Los que se matricularon para asignaturas sueltas pagarán 20 rs. por una sola y 40 cuando fueren mas de una.

Serán admitidos á la matricula de asignaturas sueltas alumnos mayores de 6 años y de buena conducta, aun cuando estuvieren dotados de los sentidos de la vista y el oído.

78. No podrán permanecer en el Colegio los alumnos internos que cumplieren la edad de 20 años.

(Se continuará.)

CRÓNICA CRIMINAL.

MADRID.

El mes de enero se ha señalado desgraciadamente por crímenes horribles que demuestran la perturbación que existe en el estado moral de la sociedad, y que debe llamar la atención del Gobierno para emplear todos los medios de que puede disponer á fin de prevenir las funestas consecuencias que la relajación de las costumbres, y, sobre todo, el escepticismo que tanto distingue nuestra época, está ya produciendo.

—El día 10 apareció muerta violentamente, segun todas las apariencias, en la calle del Fúcar, números 7 y 9, cuarto 2.º, Doña Maria Vicenta C. P. de C. que, aunque casada, vivía sola con su criada. Esta, llamada Vicenta Sobrino, de unos 20 ó 22 años, hacia poco que habia llegado de Valladolid. Pasó por Torrelaguna, donde estaba confinado su marido ó querido, que, segun se nos ha dicho, estaba extinguiendo condena por haber abusado de una mujer que conducía detenida, cuando aquel servía en la Guardia civil. A los pocos días regresó la Vicenta á esta corte, permaneciendo en cierta casa adonde fue por la mañana, despues de cometido el crimen, á mudarse de medias, diciendo que iba al Escorial con su señorita. Dicese tambien que entró por casualidad á servir en casa de la señora asesinada y que esta se hallaba convaleciente de una enfermedad. Supónese asimismo que el asesinato debió cometerse algunas horas antes de descubrirse, y que la criada ha debido permanecer encerrada con el cadáver casi toda la noche. La víctima habia recibido una herida en la sien que debió causarle la muerte, y otra en una mano, y se hallaba tendida sobre un colchón á los pies de la cama, con un pañuelo al cuello muy apretado y retorcido y sujeta con otro formando cadena con aquel á un pie de la cama. No se nota que haya habido robo, pues tenia debajo de la almohada cinco duros y en otro sitio mil, que su marido le habia enviado para su manutención, segun costumbre, pues este, que se llama D. Carlos de C., parece que la atendía con solicitud: tambien se han hallado los cubiertos y otros efectos de valor. No falta quien asegure que se ha hallado el cofre de la presunta criminal; pero no sabemos si dentro de él habrá algun documento que la comprometa.

Vicenta, autora del crimen por confesion propia, segun se dice, huyó á Valladolid, donde fue capturada, y en seguida se la trasladó á esta corte acompañada de dos guardias civiles. La esperaban en la estación el promotor-fiscal que entiende en la causa, un alguacil del juzgado, el inspector de vigilancia Sr. Villanueva, y un dependiente de este. Hicieronla entrar en una habitación con las precauciones convenientes, hasta que se despejase un poco de concurrencia el sitio, y en seguida la trasladaron á la cárcel de mujeres, donde estaba ya esperando el juez instructor y escribano actuuario, que procedieron á tomar las declaraciones oportunas, tarea que segun parece duró la mayor parte de la noche y casi todo el día siguiente.

Vicenta es mas bien baja que alta, de buenas carnes, rostro agradable, ojos azules y cabello rubio. Vestía al llegar á Madrid un vestido de percal, un manton y un pañuelo á la cabeza. Se muestra triste, pero con cierta entereza. Su fisonomía no revela un alma de-

pravada. Sin embargo, se nos ha dicho que tuvo la horrible serenidad de permanecer algunas horas junto á la cama donde yacía el frío cadáver de su víctima.

Hemos oído hacer grandes elogios de la actividad desplegada desde los primeros momentos en que se tuvo noticia de la perpetración del crimen, tanto por el juez del distrito del Congreso Sr. Martínez Yanguas, promotor-fiscal, escribanos y alguaciles del mismo, como por el inspector Sr. Villanueva y su escribiente Sr. Plana. Ninguno de ellos se permitió casi un momento de descanso para buscar la pista al crimen y descubrir el oculto paradero de la persona sospechosa, hasta que lo descubrieron merced á sus diligencias, y hasta que recibieron el aviso de haber sido presa la Vicenta Sobrino, en cumplimiento de un exhorto librado con toda urgencia. Dicese que el mencionado inspector de vigilancia, desesperando ya averiguar durante toda la noche del 9 al 10 si la criada se había marchado de Madrid, logró saber que en un carruaje que había salido ya, iba una joven de las señas de la que buscaba, aunque con otro nombre, y que había quedado en montar en la plaza de Guardias. Echó á correr, y en efecto, era cierta la noticia; pero personas que iban en el mismo carruaje respondieron de aquella joven, que estuvo espuesta por una fatal coincidencia á sufrir un disgusto. La criada había entrado á servir sin cartilla, con solo la cédula de vecindad. La señora asesinada parece que era natural de Zaragoza.

Omitimos la relación de algunos otros pormenores que nos parecen aventurados en la actualidad, y ofrecemos poner al corriente á nuestros lectores de esta causa que promete ser célebre.

—Un joven de diez y seis años ha burlado la vigilancia de su madre y tutor, pues además de haber robado cierta cantidad, la cual aumentó en el juego, se ha fugado de Madrid en compañía de otro sujeto.

—El inspector Sr. Villanueva ha conseguido recuperar varias ropas y efectos robados, por valor de unos 3,000 rs., en una tienda de la calle de Santa María, núm. 39, y parte de otro robo cometido en el distrito del Hospital.

—Un hombre llamado Manuel Puchi ha sido herido de gravedad en la cara y el nudo en las afueras de la puerta de Alcalá. Conducido al hospital ofrecía pocas esperanzas de vida. Ha sido preso un sujeto en quien recaen sospechas.

—Ha sido robado el cajón número 10 de la Plazuela de San Anton. Los ladrones cargaron con todo lo que había dentro.

—De una casa de la Rivera de Curtidores robaron un cinto que, según parece, contenía veinte onzas de oro. Los ladrones se conocen que sabían bien lo que buscaban, pues se llevaron el cinto que estaba en el fondo del baul sin tocar á ningún otro objeto. Fueron presos seis individuos como sospechosos, pero se han puesto en libertad.

—A consecuencia de una denuncia hecha al gobierno de esta provincia, el jefe de la sección de orden público, Sr. Garcedo, fue con el subinspector del distrito del Hospital á la calle de Lavapiés, número 11, donde sorprendieron una fábrica de moneda falsa, ocupando un talego con ciento y tantos duros, crisoles, metales y otros efectos. Por consecuencia de este descubrimiento fueron enseguida á hacer otro en la calle de la Estrella, donde hallaron también otros varios efectos, dos escopetas, un puñal, un cachorrillo y otras armas.

—Ha sido detenido por el inspector Sr. Villanueva, en la parroquia de San Sebastian, un individuo que acababa de robar un bolsillo.

—El mismo inspector ha puesto á disposición de la autoridad los presuntos autores de otros dos robos, habiendo ocupado gran parte de los efectos robados, y un formón, una ganzúa, una palanqueta y varias papeletas de empuño.

—Ya se halla en poder de los tribunales otro de los presuntos autores de robo de 70,000 rs., cometido hace pocos días cerca de Cabanillas, provincia de Toledo. Parece ha sido capturado en Torrijos. Falta solo aprehender á otro, que se dice ser vecino de Illescas.

—Ha sido preso en la calle de Toledo un oficial de zapatero que había robado á su maestro, en Alcalá de Henares, un reloj. El maestro vino en su persecución y dió con él, denunciándole á la autori-

dad: solo se le encontró la máquina, pues ya había vendido la caja que era de plata.

—En la romería celebrada en Cabanillas, pueblo del partido judicial de Guadalajara, ocurrió, según se dice, un conflicto entre paisanos y militares del cuerpo de ingenieros, de que resultó un muerto y cuatro heridos; y hubiera sido mayor el número de desgracias á no haber acudido el juez de primera instancia de Guadalajara, que con energía hizo que todos le acatasen, y se restableció el orden, auxiliándole algunos oficiales del citado cuerpo.

—La fuerza de la Guardia civil ha capturado en todo el mes de diciembre último, 726 delincuentes, 422 ladrones, 34 reos prófugos, 35 desertores del ejército, 3 id. de presidio, 2,020 detenidos; aprendido 9 contrabandos y recogidas 707 armas por usarlas sin la correspondiente licencia. Asimismo, la del tercio veterano, en el indicado mes, ha puesto bajo el fallo de la ley 90 delincuentes, 37 ladrones, 1 reo prófugo, 2 desertores del ejército, 79 por el delito de riña, 23 por heridas, 125 por escándalos, y 4 por embriaguez.

—En la villa de Granátula se ha verificado un robo considerable, consistente en unos 6,000 duros y gran número de alhajas. El dueño de esta fortuna parece que se hallaba en Madrid, donde había traído una cantidad mucho mas cuantiosa, razón por la cual, felizmente para él, el robo ha sido menos sensible.

PROVINCIAS.

La villa de Belorado, provincia de Burgos, ha sido testigo de un espantoso crimen perpetrado en la noche del 18 del próximo Enero. He aquí como se refiere tan lamentable suceso en una carta que han escrito desde el inmediato pueblo de Villafranca de Montes de Oca:

VILLAFRANCA MONTES DE OCA 20 de Enero de 1864.—Este pacífico país se encuentra aterrado bajo la impresión del horroroso y doble crimen perpetrado en la noche del 18 en la inmediata villa de Belorado.

A las siete y media de la noche, una hija del señor juez de primera instancia oyó gritos en la casa inmediata, conociendo claramente ser la criada de D. Pedro Mallaina, á la sazón ausente. El señor juez pasó á casa de D. Pedro, llamó varias veces sin que nadie le respondiera, é inmediatamente subió á casa del fiscal, también vecino, refirió el suceso, y los dos, con la señora de este, se encaminaron á la casa que estaba á diez pasos. El señor fiscal llamó, aunque sin contestación: aplicó el oído y oyó claramente el arrastre de un cuerpo por el suelo. El herrador Iraola, uno de los vecinos, avisado de lo que pasaba, no aguardó la llegada de un cerrajero que habriera la puerta, y con un gran esfuerzo dejó franco el paso. La señora del fiscal, despreciando el peligro, se lanzó la primera por la escalera y en la última meseta apareció un hombre armado de una descornal navaja y con una luz, pasó rozando con él, impulsada ante la idea del peligro de su amiga. El asesino se encontró con el juez, de quien recibió un tremendo puñetazo, dejando caer la navaja y la luz y echando á correr; le cerró el paso el fiscal, pero no le fue posible detenerlo y logró salir á la calle perseguido á cuatro pasos hasta que llegó á su casa, que cerró precipitadamente, aunque á los cortos instantes fué cogido y conducido á la cárcel, confesando allí y en el tránsito su doble crimen....

Volvamos á casa de Mallaina... Doña Matilde, su esposa, estaba en los brazos de sus libertadoras, refiriendo en medio del terror de una escena de sangre, lo que le había pasado. Dice «que estaba sentada leyendo, hallándose en la misma habitación un niño que tienen como de criado; le advirtió que se sentía en la escalera un ruido extraño; al salir para averiguar la causa, un hombre apareció en la puerta con la navaja abierta y teñidas las ropas en sangre... ¿Qué quiere V? le preguntó la señora. ¿Me viene V. á matar? Silencio, contestó el desconocido: si V. grita, abajo hay dos... Y dejando la navaja encima de la mesa, se puso tranquilamente á atar el niño. Cogió de nuevo el arma fatal. «Déme V. mil duros,» dijo á Doña Matilde. Esta contestó que no los tenía, que buscarse y se llevase cuanto encontrara. Reunió hasta unos seis mil reales é inmediatamente comenzó una lucha terrible, recibiendo la infeliz Doña Matilde hasta cuatro puñaladas, destrozándose horriblemente las manos para impedir que el asesino sepultara la navaja en sus entrañas, doblemente respetables por el estado interesante en que se encuentra... En aquel terrible trance fue cuando la Providencia infundió una fuerza colosal á Iraola abriendo la puerta de la calle é impidiendo que se consumara por completo el crimen. La desgraciada Doña Matilde, tomando á sus libertadoras por mas asesinos, medio arrastrándose se dirigió al bal-

con, y ya le habría para arrojarse, cuando el niño se agarró á sus vestidos é inmediatamente entró la heroica señora del fiscal impidiendo un triste desengaño.

La Guardia civil y vecinos armados de palos, chuzos y escopetas, se arremolinaban á la puerta, y en seguida se pusieron á registrar la casa. Un guardia que había entrado en la cuadra, tropezó con un cuerpo, y tomándole por uno de los criminales, le puso el pie encima gritando: ¡Lucas, aquí, aquí! Y apenas la gente que acudía con luces se fijó en el objeto que señalaba el guardia, este y todos retrocedían espantados. La criada de la casa vacía horriblemente degollada á los pies del caballo. Una navaja de afeitar había puesto fin á sus días, por mano del que se fingía su amante. Esta fue la primera víctima que le estorbaba para su miserable intento, y los gritos de tan terrible trance los que oyó la hija del señor juez.

El asesino es hijo de un honrado zapatero de la villa, y para cometer su crimen se ha valido de la ausencia del señor Mallaina, persona apreciable y querida, que desempeña el cargo de registrador de la propiedad.

El juzgado se completó, y constituido, había terminado su cometido á la una y media de la mañana, quedando en expectativa del estado alarmante de Doña Matilde.»

SANTANDER.

El 16 de enero, según escriben de Villanueva del Río, se encontró el señor cura párroco, al ir á decir misa, con las puertas del templo taladradas y arrancadas sus tablas, por donde habían penetrado los ladrones, llevándose los efectos siguientes: Un copon de plata con la agada forma, una corona de id., un cetro de id., un rosario de id., un manto de id., unas potencias de id., un alfiler y zarcillos de id., y piedras finas, 125 velas de cuatro en libra sin estrenar, cuatro albas. En seguida se dió parte de la ocurrencia al alcalde, y dió principio á la sumaria.

Dice un periódico de Barcelona del día 18 de enero:

«Ayer por la mañana, en la calle de Basea, un particular, al parecer extranjero, amenazó de muerte á una criada con la que se dice había tenido relaciones amorosas, la cual protestó no querer que la volviese á ver. Esto enfureció al amante desairado y sacó una pistola, á cuya vista ella echó á correr metiéndose en una sastrería contigua, y abrazándose con el amo, en cuyo momento le fue asestado un tiro por su antiguo amante, cuya bala le rozó el rostro, y habiendo caído desmayada, este la creyó muerta y se levantó la tapa de los sesos de otro pistolazo, espirando en el acto. La criada no ofrece cuidado.»

—Según nos escriben de Miranda de Ebro, en el mes de enero último fue reducida á prisión María Regulez, joven de 11 años, por sospechas de haber robado á su amo 460 rs. en monedas de oro. El alcalde de la cárcel de este partido, que se distingue por su esmerado celo en el cumplimiento de sus deberes, viendo la corta edad de aquella de gracia, y que en aquella cárcel como en la mayor parte de las de España no hay departamento para la separación que prescribe la ley, de mayores y menores de edad, no quiso confundir á la presunta delincuente con cuatro adultos, presa por delito de robo, para que no se corrompiese en tan perniciosa compañía. Dispuso pues, el honorable alcalde poner á la joven al cuidado de su esposa y que durmiera en la misma habitación de esta. Las reflexiones morales de la esposa del alcalde, excitaron la conciencia de la delincuente y entregó el dinero hurtado que ocultaba entre el pelo y una toza que cubría su cabeza. Solo faltaban 4 rs. que la desgraciada había gastado. Lástima que esta infeliz, que ha de ir á expiar su mala tentación en una de las casas de reclusión que aun conservan malamente en nuestro país el nombre de cárceles, no tropiece con quien pueda continuar la obra de arrepentimiento comenzada en una cárcel cuyo encargado conoce intuitivamente, acaso, su verdadera misión. Consiguámos con el mayor gusto este hecho que merece ser atendido y recompensado, y que prueba la conveniencia y necesidad de que se remunere y asegure la suerte de los que tienen á su cargo el cuidado de las prisiones.

Así como seremos inflexibles en denunciar abusos, no dejaremos sin publicidad los hechos que sirvan á poner de manifiesto los buenos servicios de los que tienen que llenar el difícil cargo de guardadores de los criminales.

AVILA.

En el juzgado de febrero se está formando causa á un hombre

por el espantoso delito de haber atentado al pudor de una niña de cuatro años, de cuyas resultas murió la infeliz criatura. No hace mucho se ha visto en la Audiencia de este territorio una causa análoga. Parece mentira que haya quien tenga valor para tamaña iniquidad.

VARIEDADES.

En el año pasado se han recogido en Madrid 1,741 mendigos. Algunos ingresaron en el asilo de San Bernardino, y otros obtuvieron permiso de volver á su casa.

El inspector de vigilancia de la Latina ha sorprendido una casa de juego, donde varios jornaleros se reunían á aventurar á una carta el pan de sus hijos. La autoridad gubernativa, que tiene la elevada misión de prevenir los delitos y de velar por la conservación de las buenas costumbres, que son el fundamento del bienestar de las familias y el mejor sosten del orden público, debe perseguir sin tregua esos funestos laboratorios del vicio, la miseria y el crimen. El desgraciado *Cabezudo*, cuyas cenizas todavía están calientes, fué un artesano honrado antes de ser criminal. Su fatal estrella lo condujo á cierto billar donde se aficionó al juego y contrajo las perniciosas amistades que le viciaron. Por ellas abandonó el trabajo, se separó de su esposa y familia, y entró en las funestas relaciones que lo condujeron al cadalso contra sus instintos. Este ha sido precisamente uno de los criminales cuya vuelta al bien hubiera sido muy fácil.

Una mujer se ha marchado de Madrid dejando abandonados en la casa donde vivía tres hijos de corta edad; pero habiéndose puesto enferma en el camino, ha regresado cuando la autoridad iba á adoptar una disposición para proteger la suerte de estas tres desgraciadas criaturas.

En *La Andalucía*, periódico de Sevilla, leemos lo siguiente:

«Habiéndose publicado un comunicado sobre abusos cometidos en la cárcel, sabemos que se determinó por el señor Gobernador, que el secretario del gobierno pasase al dicho establecimiento, con el fin de informarse personalmente de la exactitud de los hechos denunciados para que se exija la responsabilidad á quien corresponda; pues si bien se ha mandado por el Gobierno observar algunas formalidades tan sencillas como indispensables, para que con el pretexto humanitario de no dejar á los presos sin ración no puedan defraudarse los fondos carcelarios, tampoco se consentirá nunca que con el aparente pretexto de cumplir aquellas, se prive de ración á los que deban tomarla.

Seguiremos el curso de este asunto, y enteraremos imparcial y exactamente á nuestros lectores, pudiendo siempre la autoridad contar con nuestro apoyo leal para extirpar toda clase de abusos. De todos modos no serán ahora grandes los que se cometen, cuando solo se dice que han quedado tres presos sin ración en una cárcel que contiene mas de 500.»

Editor responsable: el Director y propietario de este Boletín, D. José Fernando Buitreira.

MADRID.—1864.

IMPRESA DE R. GARCERAN.—AVE MARIA. NÚMERO 17.